Dictamen Núm. 03/2014

De conformidad con las competencias atribuidas a la Unidad Operativa de Contrataciones por la Ley Núm. 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Núm. 21909/03 que reglamenta dicha Ley, previo análisis, tramitación, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Unidad Operativa de Contrataciones emite este *dictamen para la cancelación de la Contratación Directa número 52/2013 "Servicio de Internet Alternativo – Plurianual – Ad Referéndum".*

I. Hechos:

Que, por razones de modificación de las especificaciones técnicas referentes al ancho de banda internacional, el monto mencionado supera los umbrales de la Contratación Directa, por la que se recomienda cancelar el proceso licitatorio de la Contratación Directa Numero 52/13 "Servicio de Internet Alternativo – Plurianual – Ad Referéndum".----------

Que, por razones expuestas más arriba la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda cancelar el proceso e iniciar los trámites para la realización del llamado con la modalidad de licitación por Concurso de Ofertas.----------

Que, por memorándum VMAAT/SG/DI/N° 10/14 de fecha 22 de enero del presente año, el Lic. Marcelo Maltese, Director de Informática manifiesta su conformidad a fin de resolver cualquier inconveniente y garantizar el buen funcionamiento de lo requerido.----------

II. Fuente legal:

Que, la Ley Núm. 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa en el artículo 31 – CANCELACION DE LA LICITACION *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor...."*----------

Que la Ley 2051/03 establece en su artículo 3° inciso y) que *"Unidades Operativas de Contratación son las unidades administrativas que en cada organismo, entidad y municipalidad se encargan de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en la Ley"*.----------

Que la Ley 2051/03, establece en su artículo 16 – TIPOS DE PROCEDIMIENTOS, Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos. b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.----------

III. Consideraciones:

Que, considerando lo expresado en el punto I. HECHOS de este dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones considera prudente, a fin de cumplir cabalmente con los compromisos institucionales, hacer lugar a la cancelación e iniciar los trámites para la realización del llamado con la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 en el artículo 16 – TIPOS DE PROCEDIMIENTOS; teniendo en cuenta el monto para dicho proceso. ---

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · Dirección General de Administración y Finanzas · Dirección de la U.O.C.

De conformidad con las competencias atribuidas a la Unidad Operativa de Contrataciones por la Ley Núm. 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Núm. 21909/03 que reglamenta dicha Ley, previo análisis, tramitación, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Unidad Operativa de Contrataciones emite este *dictamen para la cancelación de la Contratación Directa número 52/2013 "Servicio de Internet Alternativo – Plurianual – Ad Referéndum".*

Que, la recomendación de referencia es resultado de lo establecido en las disposiciones legales sobre contrataciones gubernamentales, y concordante con las prácticas de derecho público administrativo.----------

IV. Conclusión:

La Dirección Operativa de Contrataciones, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Núm. 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, se expide en los siguientes términos:

Recomendar, la cancelación de la Contratación Directa Núm. 52/13 "Servicio de Internet Alternativo" Ad Referéndum, por supera los umbrales de la Contratación Directa.----------

Iniciar los trámites para la realización del llamado con la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 en el artículo 16 – TIPOS DE PROCEDIMIENTOS; teniendo en cuenta el monto para dicho proceso.----------

Asunción, 21 de enero de 2014

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · Dirección General de Administración y Finanzas · Dirección de la U.O.C.

Rodrigo Irala Jara
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones